

Medellín 27 de marzo de 2025.

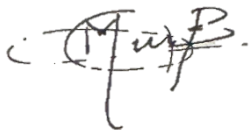
PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

MAYCOL ARANGO BETANCUR mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1001368718 de nacionalidad colombiana y actuando en nombre propio otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Andrés Upegui Escobar**, mayor de edad, domiciliado en **Medellín**, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 257059** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No **1128275594** de **Medellín**, quien queda ampliamente facultado para realizar las siguientes actividades en mi nombre y representación:

1. Solicitud de búsqueda de antecedentes marcarios nacionales e internacionales.
2. Presentación y seguimiento de solicitudes físicas y electrónicas de registro de marca según las leyes nacionales del Estado Colombiano.
3. Presentación de solicitudes físicas y electrónicas de registro de marca a través del Protocolo de Madrid.
4. Redacción y presentación de todo tipo de derechos de petición, quejas y consultas, así como respuesta a todo tipo de requerimientos.
5. Solicitud de correcciones y/o modificaciones de las solicitudes presentadas.
6. Realizar vigilancia sobre los signos distintivos que poseo o que represento y Presentación de oposiciones dentro de trámites de registro marcario y Respuesta a oposiciones al registro de marca que se presenten durante los trámites de registro que se adelanten en mi nombre.
7. Presentación y/o contestación de recursos de reposición, apelación y queja en los trámites de propiedad industrial.
8. Realizar y recibir notificaciones de actos de trámite y de fondo.
9. Realizar en mi nombre y representación, solicitudes de conciliación, requerimientos, derechos de petición, iniciar procesos de arbitraje, denuncias penales, administrativas, demandas, y actuar en mi representación en estos mismos trámites y procesos, sea como accionante, accionado o investigado.
10. Renunciar total o parcialmente a los derechos conferidos y desistir de los trámites en curso.
11. Pagar todo tipo de tasas y derechos de registro, oposición, renovación o prórrogas, Solicitar y pagar la renovación de registros marcarios, así como Efectuar todo tipo de pagos a mi favor.
12. Solicitar devoluciones de saldos a favor y presentación de declaraciones en mi nombre.
13. Solicitar la cancelación de registros de signos distintivos.
14. Solicitar la protocolización del presente poder ante las oficinas de propiedad industrial que lo requieran.
15. Sustituir el presente poder.
16. En general realizar cualquier tipo de acto o contrato en mi nombre y representación tendiente a realizar las demás actividades que se encuentren dentro de las facultades aquí concedidas.

Concedo el presente poder,

Acepto el poder:



MAYCOL ARANGO BETANCUR
C.C. 1001368718



Andrés Upegui Escobar
T.P. 257059 del C. S. de la J.
C.C. 1128275594 de Medellín